



Santiago, 31 de mayo 2023

<b>ORD:</b>	020/2023
<b>ANT.:</b>	Carta entregada en reunión presencial con DN de MN el 26-05-2023.
<b>MAT:</b>	Perfiles de ingreso a Residencias Pequeños Cottolegos y Hogar San Ricardo.

De : PEQUEÑOS COTTOLENGOS – HOGAR SAN RICARDO

A : GABRIELA MUÑOZ NAVARRO  
DIRECTORA NACIONAL MEJOR NIÑEZ

De nuestra consideración:

Junto con saludarla y agradecerle por la buena recepción de su parte en la reunión que tuvimos el pasado 26 de mayo en dependencias del servicio que Usted dirige, queremos reiterar nuestra solicitud y disposición a trabajar con la mayor urgencia posible y en forma conjunta los problemas y dificultades que aquejan a nuestras Residencias que nos dedicamos exclusivamente a acoger a **“personas con Discapacidad Intelectual severa o profunda”**, perfil que hemos definido con mucha responsabilidad y para estar alineados con nuestras Misiones.

Según lo acordado, esperemos que se genere pronto la mesa de trabajo en forma conjunta para abordar los temas expuestos **ya que se están vulnerando gravemente los derechos** tanto de los Niñas, Niños y Adolescentes que son erróneamente derivados, que tienen un perfil distinto al que podemos atender como también el de los NNA que viven con nosotros y que tienen en su mayoría una fragilidad de salud muy importante y que son vulnerados por los primeros, además de los equipos que tienen un alto nivel de exigencia con los NNA que ya están con nosotros y no cuentan con la expertise para entregar una atención especializada a NNA con diagnóstico de base psiquiátrico. Según lo manifestado son 2 grupos muy diferentes y que tienen necesidades muy distintas.

A propósito de estos temas, queremos expresarle nuestra preocupación ya que **estamos actualmente con varios casos de NNA que claramente no son nuestro perfil, esto constatado después de haber sido evaluados presencialmente por nuestros equipos multidisciplinarios, y que están siendo derivados erróneamente por Tribunales de Familia, con la coordinación de Mejor Niñez, para ingresar a nuestras Residencias, incluso, si fuera necesario con la fuerza pública.** Al respecto, queremos solicitarle encarecidamente que, mientras trabajamos en esta mesa conjunta, no



se sigan derivando a nuestras Residencias a NNA que evaluados por nuestros Equipos multidisciplinares no cumplen con nuestro perfil de ingreso.

Como le hemos señalado muy claramente, no estamos dispuestos a perder nuestra libertad y cambiar nuestra Misión de poder aportar en la línea de trabajo que más conocemos y sabemos que aportamos, y por lo tanto de seguir con estas derivaciones nos veremos obligados a cerrar nuestros programas de atención para niñas, niños y adolescentes, que mantenemos en la actualidad funcionando simplemente por "Resolución de Urgencia" con Mejor Niñez, dejando lamentablemente cerca de 100 plazas de esta población desprovistas de protección en el sistema.

Agradeceremos **que pueda intervenir de forma urgente en detener las derivaciones forzosas con el uso del artículo 80 Bis** que tenemos en estos días, ya que según el Artículo 19 de la Ley 21.032 **será la Dirección Regional la que deberá asignar cupos** para todos los NNA que son derivados de los tribunales, **para no tener que obligarnos a realizar el cierre definitivo de nuestros convenios.**

Le saluda cordialmente,

 <b>Cristián Glenz A.</b> Pequeño Cottolengo Cerrillos	 <b>Claudia Vega L.</b> Pequeño Cottolengo Rancagua	 <b>RP Jorge Poblete E.</b> Hogar San Ricardo
--	---	--

CGA/CVL/JPE/cga

**Distribución:**

- Oficina de Partes de Mejor Niñez, Nivel Central.
- Archivo Dirección y Representante Legal Hogar San Ricardo.
- Archivo Dirección y Representante Legal Pequeño Cottolengo Cerrillos.
- Archivo Dirección y Representante Legal Pequeño Cottolengo Rancagua.
- Archivo Representante Legal Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia.